DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1452/2018

"Ampliación y Adecuación de Alimentadores de Media Tensión VHA 03 y CON 01, en Distritos de Villa Hayes y Concepción, Departamentos de Presidente Hayes y Concepción"

COMUNICACIÓN ACLARATORIA Nº 1

Asunción, 27 de noviembre de 2018

Señor (es)

Con relación a la licitación de referencia comunicamos la siguiente respuesta y aclaración:

CONSULTA:

Se solicita revisar y extender la exigencia técnica para todas las obras a ser construidas en Media Tensión y Distribución que fueron licitadas a futuro, que actualmente establecen:

a) Haber ejecutado trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión como contratista principal, o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años.

b) Haber ejecutado como mínimo diez (10) kilómetros de red de media tensión subterránea y/o protegida. Cada socio debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos y el Socio líder debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos.

Para el cómputo de ambos conceptos se tendrán en cuenta los trabajos ejecutados para la convocante y los trabajos ejecutados para terceros y aprobados por la convocante, comprobado por medio de constancias o certificados escritos.

Ampliando esta exigencia a:

a) Haber ejecutado obras eléctricas en tensiones mayores a 23 kV, o trabajos inherentes a líneas en media y baja tensión como contratista principal, o miembro de un consorcio en por lo menos un (1) contrato en los últimos diez (10) años.

b) Haber ejecutado Obras Eléctricas en tensiones mayores a 23 kV, como mínimo diez (10) kilómetros de red de media tensión subterránea y/o protegida. Cada socio debe cumplir por lo menos con el 25% de los requisitos mínimos y el Socio líder debe cumplir por lo menos con el 40% de los requisitos mínimos.

Para el cómputo de ambos conceptos se tendrán en cuenta los trabajos ejecutados para la convocante y los trabajos ejecutados para terceros y aprobados por la convocante, comprobado por medio de constancias o certificados escritos.

RESPUESTA:

Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de las ofertas, lo establecido en el Pliego de Bases, en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Apartado 5 "Experiencia Específica en Obras".

ANDE